

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 29 OCT. 2025

Res. H. N.º 1799-25

EXP. N.º 563/25 HUM-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. MACIAS OLIVARES, Jimena Belén, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica para participar como expositora en el "III Encuentro de Catedra de Psicología", realizado en Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) durante los días 24 y 25 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** a la Prof. MACIAS OLIVARES para cubrir los gastos de vinculados a su participación en el evento, con imputación al fondo de la Escuela;

QUE la docente ha presentado los comprobantes correspondientes por gastos de inscripción y al servicio de almuerzo por la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00)**, así como la constancia de participación en calidad de expositora, todos debidamente conformados conforme a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

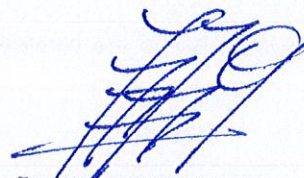
ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro de gastos efectuado a la Prof. Jimena Belén MACIAS OLIVARES, DNI N.º 42.552.810, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto total de hasta **PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00)**, en concepto de alojamiento y pasajes, correspondientes a su participación como expositora en el "III Encuentro de Catedra de Psicología", realizado en Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) durante los días 24 y 25 de setiembre del corriente año. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa